

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0014959
Tipo de Signo: Marca
Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: POMADA VERDE GALEZ

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Aceite de amla con fines cosméticos; aceite de castor con fines cosméticos; aceites bronceadores [cosméticos]; aceites cosméticos; aceites cosméticos para la epidermis; aceites cosméticos para la piel; aceites de pantalla solar [cosméticos]; aceites de protección solar [cosméticos]; aceites minerales [cosméticos]; aceites para bronceado [cosméticos]; aceites para después del sol [productos cosméticos]; aceites perfumados para la fabricación de preparados cosméticos; aceites perfumados para la fabricación de productos cosméticos; aerosoles cosméticos de uso tópico para la piel; almohadillas de limpieza impregnadas con cosméticos; autobronceadores [cosméticos]; barras de labios con protección solar [cosméticos]; barras de labios en stick con protección solar [cosméticos]; bloqueador solar [cosméticos]; colonias, perfumes y productos cosméticos; cosméticos; cosméticos a base de cannabis; cosméticos a base de hierbas; cosméticos de arcilla; cosméticos de belleza; cosméticos ecológicos; cosméticos en forma de cremas; cosméticos en forma de geles; cosméticos naturales; cosméticos no medicinales; cosméticos orgánicos; cosméticos para animales; cosméticos para cuidados corporales y estéticos; cosméticos para el cuidado del cuerpo; cosméticos para el uso sobre la piel; cosméticos para uso personal; cosméticos que no sean para uso médico; cosméticos y preparaciones cosméticas; cosméticos y preparaciones de cuidado personal; cremas corporales [cosméticos]; geles cosméticos; geles para el cuerpo [cosméticos]; jabones cosméticos; productos cosméticos a base de hierbas; productos cosméticos en forma de cremas; productos cosméticos de cbd; productos cosméticos para el cuidado de la piel de los perros.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

REP PHARMA E.U.
CARRERA 46 NO. 12 - 30
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JOAQUÍN GARCÍA MONROY, Calle 124 57 45 Apartamento 206 Torre 3 , BOGOTÁ 111171 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.